



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 17

República Dominicana mantendrá toque de queda hasta el 13 de junio

Mediante el decreto 188-20, el presidente Danilo Medina dispuso las siguientes medidas con relación al toque de queda y el distanciamiento social establecidos para hacerle frente al brote de la pandemia del COVID-19:

ARTÍCULO 1. Se ratifican y mantienen vigentes todas las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo desde el 17 de marzo de este año, incluyendo las que ha implementado la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, con sus modificaciones, así como el proceso de reapertura gradual de las actividades económicas iniciado el 20 de mayo de este año.

ARTÍCULO 2. Se extiende el toque de queda en todo el territorio nacional hasta el 13 de junio del año en curso de la manera siguiente:

- 1) Lunes a sábado de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- 2) Domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m.

ARTÍCULO 3. Se exhorta a la población a observar las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades y los organismos especializados y, en tal virtud, limitar las salidas del hogar a diligencias estrictamente necesarias.

Publicado el 1 de junio de 2020 por el portal de la Presidencia (www.presidencia.gob.do)